



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

En expediente que se está tramitando con referencia A-148/2021, por don Juan Leiva Rando, en representación acreditada de don Rafael Cortés Jiménez y doña Ana María Domínguez Castillo, se ha presentado convenio urbanístico, con fecha 28 de diciembre de 2020, que ha sido admitido a trámite mediante providencia de 22 de marzo de 2021 y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39.2 y 95.2.2.º de la Ley 7/2002, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otorgantes

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por un parte, y don Rafael Cortés Jiménez y doña Ana María Domínguez Castillo, por otra.

Objeto

Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en el cambio de uso de oficina a vivienda en edificio plurifamiliar situado en calle Fuerteventura, número 1, bajo F, de la barriada El Peñón.

La parcela 9 del Sector UR-PE-01, a la cual pertenece el edificio plurifamiliar citado, tiene un número de viviendas estimado de veinte, por lo que el cambio de uso de oficina a vivienda conlleva un exceso de una vivienda, siendo por tanto el importe a pagar de 6.835,60 euros.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados

Calle Fuerteventura, número 1, bajo F, de la barriada El Peñón, inmueble con referencia catastral 2710201UF6621S0006TX.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Alhaurín de la Torre, 30 de marzo de 2021.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

3363/2021